

LAS HIGUERAS, 11 de Octubre de 2007

ORDENANZA 22/2007**VISTO**

Que mediante la AUTORIZACIÓN otorgada mediante la Ordenanza N° 56/2006, promulgada por Decreto N°1216/2006 el Departamento Ejecutivo ha suscripto el convenio con la Dirección de Transportes de la Provincia dependiente del MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA para la construcción de un refugio premoldeado de hormigón armado, destinado a la protección de pasajeros del Transporte Público.

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS HIGUERAS
SANCIONA CON FUERZA DE**

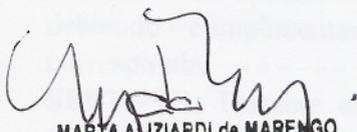
ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFÍCASE en todos y cada uno de sus términos el convenio suscripto por el Sr. Intendente Municipal y el Director de Transportes de la Provincia Córdoba, para la construcción de un refugio de pasajeros, que como ANEXO I forma parte de la presente Ordenanza.

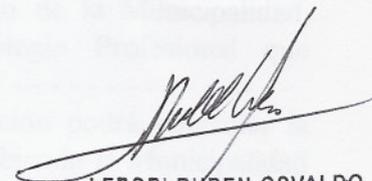
Artículo 2°: AFECTESE el espacio público ubicado en intersección de calles Hipólito Irigoyen Oeste (Ruta N° 158), vereda este, con calle San Martín, vereda sur, a la construcción del refugio de pasajeros, financiado por la Provincia a través del convenio ratificado en el presente Ordenanza.

Artículo 3°:- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Dada en Sala de Sesiones a los 11 días del mes de Octubre del año dos mil siete.


MARTA ALIZARDI de MARENGO
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE




LEPORI RUBEN OSVALDO
PRESIDENTE
Concejo Deliberante